

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE IEB

Curso 2026/27

1. Características del TFG

El Trabajo Fin de Grado (TFG) consistirá en la elaboración por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original en el que se integren y desarrollen los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos durante el Grado.

Cada estudiante tendrá un único tutor académico del TFG. El tutor será un profesor del IEB incluido en el listado de profesores elegibles que publique el Centro para el curso 2026/27.

Con carácter general, el TFG podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades:

- Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
- Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
- Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones.
- Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
- Trabajos de estudios cualitativos basados en análisis de proyectos, casos prácticos, simulaciones y otros.
- Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos.

El TFG tendrá carácter individual y cada estudiante elaborará, presentará y defenderá su propia memoria.

2. Principios éticos, originalidad e inteligencia artificial

Los TFG deberán respetar el Código Ético de la Universidad, las normas de conducta académica del IEB y la normativa vigente en materia de integridad académica. El plagio, la copia de textos sin citar su procedencia, la invención o falsificación de datos, información o citas, así como cualquier otra conducta constitutiva de fraude académico, podrán determinar la calificación de suspenso con nota de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que puedan proceder.

El estudiante será responsable de identificar y citar correctamente todas las fuentes utilizadas y de conservar, cuando proceda, los materiales que permitan acreditar la trazabilidad de su trabajo.

2.1. Control de similitud y originalidad (Turnitin)

Antes de autorizar la defensa, el tutor del IEB revisará la memoria mediante Turnitin. El porcentaje de similitud es un indicador de coincidencias textuales y no equivale, por sí solo, a la existencia de plagio; por ello, el informe deberá ser revisado e interpretado por el tutor.

Para el curso 2026/27, el IEB establece como límite máximo un 20% de similitud una vez revisado justificadamente el informe. Si, después de la revisión técnica del tutor, el porcentaje final continúa siendo superior al 20 %, el trabajo será devuelto al estudiante para su revisión y corrección y no podrá darse por apto para su entrega o defensa hasta que cumpla este requisito.

La revisión técnica del informe podrá incluir, cuando exista una justificación académica, la comprobación de las fuentes principales de coincidencia y la aplicación de las exclusiones o ajustes que permita Turnitin. Podrán revisarse, entre otros supuestos, coincidencias derivadas de citas correctamente identificadas, textos normativos o jurisprudenciales, fórmulas o expresiones estandarizadas, así como coincidencias con versiones anteriores del propio trabajo. Toda exclusión deberá responder a una razón académica o técnica verificable; no se aplicarán exclusiones automáticas con el único fin de reducir el porcentaje.

Corresponde al tutor del IEB validar el informe final de similitud. Cualquier intento de alterar artificialmente el documento para eludir la detección de coincidencias será considerado una conducta contraria a la integridad académica.

2.2. Uso ético y responsable de herramientas de inteligencia artificial

Para el curso 2026/27, el IEB adopta como criterio de referencia el protocolo de uso ético de inteligencia artificial publicado en IEB en marzo de 2026. Las herramientas de IA podrán utilizarse únicamente como apoyo instrumental y nunca como sustituto de la autoría, del razonamiento crítico o de las competencias que el estudiante debe acreditar mediante el TFG.

Usos no permitidos

Utilizar IA para redactar apartados, párrafos o conclusiones del TFG, o para reescribir, reformular o parafrasear contenidos que deban ser elaborados por el estudiante.

Delegar en una herramienta de IA el análisis o la interpretación de datos, resultados, encuestas, entrevistas u otra evidencia que forme parte del trabajo.

Delegar en la IA la decisión sobre la estructura definitiva, el índice, la argumentación o el juicio crítico del TFG.

Generar, completar o inventar referencias bibliográficas, citas, datos, resultados o evidencias sin comprobarlos en la fuente original.

Presentar como propio contenido generado por IA o utilizarla de forma que sustituya las competencias y resultados de aprendizaje que deben ser demostrados personalmente por el estudiante.

Introducir en herramientas de IA datos personales, información sensible, datos identificables de participantes, contenidos confidenciales de empresas o materiales que no puedan ser compartidos legalmente.

Usos permitidos como apoyo, siempre con revisión humana

Ideación inicial: lluvia de ideas, generación de posibles temas o identificación preliminar de preguntas y brechas de investigación. La viabilidad académica deberá contrastarse con el tutor.

Búsqueda preliminar de literatura o localización de posibles fuentes. La IA se utilizará únicamente como filtro inicial: el estudiante deberá localizar, leer, verificar y citar la fuente original.

Apoyo a la comprensión de documentos previamente seleccionados por el estudiante, por ejemplo, mediante preguntas sobre textos técnicos o en lengua extranjera, sin sustituir la lectura crítica de las fuentes.

Organización o sistematización de información procedente de fuentes abiertas, siempre que la selección, el análisis y la interpretación académica sean realizados por el estudiante.

Detección de errores ortográficos o gramaticales y tareas de revisión formal. No se permite que la herramienta reescriba o mejore el estilo de los apartados del TFG.

Apoyo puntual a la traducción, cuando sea necesario, siempre que el estudiante compruebe el resultado y mantenga la responsabilidad sobre el contenido final.

En todos los casos, el estudiante deberá comprobar la exactitud de los resultados de la IA, contrastar los datos con fuentes fiables, revisar posibles sesgos y respetar la normativa de protección de datos, confidencialidad y propiedad intelectual.

2.3. Guía para declarar el uso de IA en el TFG

Cuando se utilice una herramienta de IA en cualquiera de los usos permitidos, el estudiante deberá dejar constancia transparente de su utilización. La declaración tendrá tres elementos obligatorios:

1. Citar la herramienta. Identificar la herramienta empleada en el texto o en el apartado metodológico y recogerla también en la bibliografía, indicando el proveedor, el nombre de la herramienta, el año y, cuando sea posible, la versión o fecha de consulta.

2. Justificar el uso. Explicar en la metodología para qué se utilizó la herramienta (por ejemplo, ideación, búsqueda preliminar, comprensión documental, revisión formal o traducción), qué parte del proceso apoyó y cómo se verificó de forma independiente la información o el resultado obtenido.

3. Aportar trazabilidad. Incluir como anexo los prompts o instrucciones relevantes utilizados, la fecha de consulta y las respuestas o resultados de la IA que hayan influido en el proceso de elaboración del TFG. Cuando existan muchas interacciones repetitivas, el tutor podrá indicar la forma más adecuada de documentarlas sin perder trazabilidad.

Modelo de declaración en el apartado de Metodología

“Para la elaboración de este TFG se ha utilizado [nombre de la herramienta, proveedor y versión/fecha de consulta] exclusivamente como apoyo para [indicar finalidad concreta]. La herramienta no se ha utilizado para redactar el contenido sustantivo del trabajo ni para realizar el análisis o la interpretación de los datos. Las respuestas obtenidas han sido revisadas y contrastadas por el estudiante con las fuentes originales y el resultado final, la estructura, la argumentación y las conclusiones son de autoría propia. Los prompts y resultados relevantes se incorporan en el anexo correspondiente.”

Referencia bibliográfica de la herramienta

Como pauta general, la referencia deberá seguir el sistema bibliográfico exigido en el TFG. En APA 7.^a edición puede utilizarse la estructura: Proveedor. (Año). Nombre de la herramienta (versión o fecha, si procede) [tipo de herramienta o modelo]. URL. En el texto se utilizará la correspondiente cita autor-año cuando proceda.

Registro mínimo del anexo de IA

Fecha	Herramienta	Finalidad	Prompt instrucción	/ Respuesta resultado	Verificación realizada
[Completar]	[Completar]	[Completar]	[Completar]	[Completar]	[Completar]

Declaración responsable de autoría y uso ético de IA

El estudiante declara que el TFG es resultado de su trabajo personal; que cualquier utilización de herramientas de inteligencia artificial se ha limitado a los usos permitidos en estas normas y ha sido declarada de forma transparente; que no ha presentado como propio contenido generado por IA; que ha verificado la información y las fuentes utilizadas; y que no ha introducido en dichas herramientas datos personales, sensibles o confidenciales sin una base legítima y autorización suficiente.

Antes de entregar, el estudiante deberá comprobar: que la IA se ha usado solo como apoyo; que las fuentes originales han sido verificadas; que el análisis, la interpretación y las conclusiones son propios; que la herramienta ha sido citada; y que los prompts y respuestas relevantes figuran en el anexo.

3. Comisión y coordinación del TFG del IEB

La organización académica y administrativa del TFG corresponderá al Centro Adscrito IEB, de acuerdo con la normativa y con las competencias que correspondan al Centro. La Comisión de TFG del IEB estará integrada por el Secretario Académico del Centro y dos profesores tutores de TFG, salvo modificación aprobada para el curso 2026/27.

4. Extensión, estructura y formato

Salvo que la tipología del trabajo exija otra cosa, el TFG tendrá una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas, sin incluir índice, abreviaturas, bibliografía, anexos y demás elementos auxiliares.

El trabajo deberá presentar una estructura académica coherente con su modalidad y contener, como mínimo, portada, índice, desarrollo del contenido, conclusiones y bibliografía; cuando proceda, podrá incorporar abreviaturas, apéndices o anexos.

La memoria se ajustará a la Normativa de formato y estilo de TFG publicada por el IEB y a las instrucciones que comunique el Centro para el curso correspondiente.

5. Asignación del tutor y preparación del TFG

Los estudiantes de 4.º curso elegirán su tutor entre los profesores del IEB incluidos en el listado de tutores elegibles para el curso 2026/27. La elección dará lugar a la asignación de un único tutor por estudiante.

La asignación se realizará atendiendo a las preferencias manifestadas por los estudiantes, a la disponibilidad de los tutores y al criterio académico establecido por el IEB. En las normas anteriores del Centro, la prioridad se resolvía por nota media del expediente académico.

Una vez asignado el tutor, el estudiante se coordinará con él para concretar el tema, los objetivos, la metodología y el calendario de trabajo. El estudiante será responsable de cumplir las tareas y plazos indicados por su tutor.

Será obligatorio que todos los estudiantes mantengan, como mínimo, tres reuniones de seguimiento con su tutor. Este seguimiento constituye un requisito para que el tutor pueda valorar que el trabajo está suficientemente preparado para su presentación y defensa.

6. Requisitos académicos, entrega y visto bueno del tutor

El TFG es una asignatura obligatoria de 6 ECTS de 4.º curso. Conforme a la guía docente publicada por el IEB, se permite la presentación del TFG cuando el estudiante tenga pendientes como máximo dos asignaturas adicionales, pudiendo incluirse entre ellas las Prácticas Externas y el Reconocimiento Académico de Créditos (RAC).

Antes de la fecha límite establecida por el Centro, el estudiante entregará a su tutor una versión completa del TFG en el formato que determinen las partes. El tutor revisará el trabajo y decidirá si reúne las condiciones mínimas para ser defendido con garantías ante el Tribunal.

La consideración del trabajo como apto por el tutor constituye el visto bueno necesario para su defensa y dará lugar, además, a la valoración correspondiente al 60 % de la calificación final del TFG. El 40 % restante será otorgado por la Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del trabajo.

Los estudiantes cuyo TFG haya recibido el visto bueno deberán entregar al IEB la versión definitiva en formato PDF por el canal que determine la Coordinación del Centro.

7. Defensa del Trabajo Fin de Grado

El IEB convocará a los estudiantes cuyos trabajos hayan obtenido el visto bueno del tutor para la defensa del TFG en las fechas establecidas por el Centro para cada convocatoria.

La defensa se realizará ante un Tribunal constituido por profesores del IEB. De acuerdo con las normas internas actualmente publicadas por el Centro, el Tribunal estará compuesto por dos profesores del Centro, quienes valorarán el contenido del trabajo y su defensa.

En caso de que el estudiante, llegado el momento de la defensa, sea llamado en tres ocasiones y no comparezca, se considerará no personado y su calificación será “No Presentado” en la convocatoria correspondiente.

Para la defensa del TFG, el estudiante deberá llevar una copia impresa de la versión definitiva del trabajo y un dispositivo USB que contenga la presentación que vaya a utilizar durante la exposición. Será responsabilidad del estudiante comprobar previamente que los archivos se encuentran correctamente guardados, son accesibles y están en un formato compatible con los equipos disponibles en el Centro.

El estudiante dispondrá de dos convocatorias por curso académico para la presentación y defensa del TFG, de acuerdo con la normativa aplicable. En los supuestos previstos por la normativa de evaluación, podrá existir convocatoria adelantada.

8. Evaluación y calificación

La calificación final del Trabajo Fin de Grado se obtendrá mediante la valoración conjunta del tutor académico y de la Comisión Evaluadora. La valoración del tutor tendrá una ponderación del 60 % de la calificación final, mientras que la valoración de la Comisión Evaluadora, correspondiente a la presentación y defensa del TFG, tendrá una ponderación del 40 %. El visto bueno del tutor será requisito necesario para que el estudiante pueda proceder a la defensa del trabajo ante la Comisión Evaluadora.

Criterio de evaluación	Puntuación
Calidad académica	0 a 4 puntos
Claridad de la expresión escrita	0 a 3 puntos
Capacidad de debate y defensa argumental	0 a 3 puntos

Para superar la asignatura, el estudiante deberá obtener una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10.

9. Matrícula, vigencia y efectos de la calificación

La matrícula y la evaluación del TFG se regirán por la normativa del IEB aplicable a los estudiantes de centros adscritos y por las instrucciones académicas del IEB.

Las normas internas del IEB actualmente publicadas prevén que la matrícula del TFG tenga validez durante dos cursos académicos consecutivos, con las particularidades económicas y administrativas que correspondan en caso de renovación o segunda matrícula.

10. Fechas a tener en cuenta - Curso 2026/27

El IEB establecerá sus fechas internas de asignación, entrega, valoración y defensa del TFG de acuerdo con el calendario académico del Centro y con los límites que resulten de la normativa universitaria.

Trámite	Convocatoria	Fecha 2026/27
Elección de tutor	Curso 2026/27	31 de octubre
Entrega del TFG al tutor	Ordinaria	15 de abril
Visto bueno / valoración del tutor	Ordinaria	27, 28 y 29 de abril
Defensa	Ordinaria	25 de mayo
Entrega del TFG al tutor	Extraordinaria	7 y 8 de junio
Visto bueno y defensa	Extraordinaria	31 de octubre

11. Comunicaciones y responsabilidad del estudiante

El estudiante deberá consultar regularmente los canales oficiales del IEB y atender a las comunicaciones de su tutor y de la Coordinación del Centro. Es responsabilidad del estudiante cumplir los requisitos académicos, realizar las entregas dentro de plazo y comprobar la fecha, hora, lugar y condiciones de su defensa.

Para cualquier consulta relacionada con el Trabajo Fin de Grado durante el curso 2026/27, los estudiantes deberán dirigirse al **Departamento de Grados del IEB**, a través del correo electrónico Departamentogrados@ieb.es.